

Expediente: 1865/23
Carátula: MORALES JUAN JOSÉ C/ AVELLANEDA JOSE ALFREDO MARINO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AVELLANEDA, JOSE ALFREDO MARINO-DEMANDADO
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (D.G.R.)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1865/23



H105026409792

JUICIO: MORALES JUAN JOSÉ c/ AVELLANEDA JOSE ALFREDO MARINO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1865/23-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Atento a las constancias de autos, es decir, al incumplimiento de reposición de la planilla fiscal del demandado Jose Alfredo Marino Avellaneda, CUIT 20-11915696-4, con domicilio en Avenida Kirchner 1674, de esta ciudad y por el monto de \$167.882,00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 00/100), a conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia, conforme lo normado por Art. 112 de la Ley 5.121 (Código Tributario de Tucumán). A tales efectos corresponde proceder por secretaria a notificar digitalmente a dicha entidad adjuntándose copia digital de la providencia del 05/08/2026. MB-1865/23.

Actuación firmada en fecha 28/09/2026

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.